RESOLUCION No. 1169 DE 2024
(31 DE DICIEMBRE DE 2024)

"Por la cual se ordena la realización de la convocatoria pública 001 de 2024"

LA GERENTE DE LA E.S.E. HOSPITAL ARSENIO REPIZO VANEGAS DE SAN AGUSTÍN

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y estatutarias y en especial las señaladas en la ley 100 de 1993, Ley 1150 de 2007, acuerdo de junta 050 de 2024 y,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de Colombia en su Artículo 209, establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

estarán Que la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOPITAL ARENIO REPIZO VANEGAS DE SAN AGUSTÍN - HUILA, tiene por objeto la prestación de servicios de salud; entendido como un servicio público a cargo del Estado y como parte integral del Sistema General de Seguridad Social en Salud, acorde con lo consagrado en la Ley 100 de 1993 y el Decreto 1876 de 1994.

Que de conformidad con el numeral 6, Artículo 195, Ley 100 de 1993; el Decreto 1876 de 1994, los contratos que celebre la E.S.E. en su condición de Empresa Social del Estado, se regirán por las normas del Derecho Privado, sujetándose a la jurisdicción ordinaria.

Que el citado Numeral 6°, del Artículo 195, de la Ley 100 de 1993, también autoriza a las Empresas Sociales del Estado, incluir discrecionalmente en los contratos que realice las cláusulas excepcionales al derecho común, consagradas en el Estatuto de Contratación Estatal.

Que el Artículo 13, Ley 1150 de 2007 establece, que las Entidades Estatales que por disposición legal cuenten con un régimen legal contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los Artículos 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia, respectivamente según sea el caso ysometidos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades para la Contratación Estatal.

Que el artículo 76 de la ley 1438 de 2011 dispone: *"…la Junta Directiva deberá adoptar un estatuto de contratacion de acuerdo con los lineamientos que defina el Ministerio de la Protección Social".*

Que mediante Acuerdo 050 de fecha 30 de diciembre de 2024, la Junta Directiva de la ESE HOSPITAL "ARSENIO REPIZO VANEGAS" SAN AGUSTIN - HUILA, modificó y adoptó el Estatuto de Contratación de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL "ARSENIO REPIZO VANEGAS" SAN AGUSTIN - HUILA

Que el artículo 19 del acuerdo 050 del 20224, establece que el gerente o la persona en quien haya delegado tal función, mediante resolución ordenarán la realización de la respectiva convocatoria pública,

Que mediante resolución número 2169 del 06 de noviembre de 2024, del Ministerio de Salud y Protección Social, *"por la cual se efectúa una asignación de recursos del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social, rubro 'Apoyo a Programas de Desarrollo de la Salud Ley 100 de 1993" para la financiación y cofinanciación de proyectos de dotación",* se asginaron unos recursos a la Empresa Social del Estado Hospital Arsenio Repizo Vanegas.

Que de conformidad con la necesidad del servicio con el que cuenta la Empresa para la dotación de equipos biomédicos para los puestos de salud, y teniendo en cuenta que la ESE debe garantizar que la población rural tenga acceso a servicios de promoción, prevención y tratamiento de la enfermedad, de acuerdo con los servicios de salud que oferta y para los cuales se encuentra habilitado, conforme las normas vigentes, bajo parámetros de calidad y una atención oportuna, personalizada, humanizada, integral, continua y de acuerdo con estándares aceptados en procedimientos y práctica profesional, la entidad se ve en la necesidad de dar inicio a la respectiva convocatoria pública para dotar de equipos biomédicos los diferentes puestos de salud rurales mediante los cuales se prestan los servicios de salud.

Que teniendo en cuenta que los recursos respecto a los cuales se estructura la presente contratación provienen del gobierno nacional específicamente el ministerio de salud y protección social y que conforme a lo estipulado tanto en el manual de contratación adoptado como en la resolución 1440 de 2024 emanado por el ministerio corresponde sin atención a la cuantía adelantar un proceso de convocatoria pública de conformidad con los términos y procedimientos indicados en las normas antes mencionadas.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **ORDÉNESE** dar inicio al proceso de convocatoria pública 001 del 2024, la cual tendrá por objeto la **DOTACION DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA LOS PUESTOS DE SALUD EL ROSARIO, SEVILLA, ALTO QUINCHANA, VILLA FATIMA, OBANDO Y CAUCHOS DE LA ESE HOPSITAL ARSENIO REPIZO VANEGAS,** con valor estimado de **QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE ($553,730,183)**, respaldado en certificado de disponibilidad presupuestal No. 0993 de fecha 30/12/2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: téngase como cronograma de la presente convocatoria pública el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
AVISO DE CONVOCATORIA	31 de Diciembre de 2024	A través de la página institucional y Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOPII
RESOLUCION APERTURA PROCESO.	31 de Diciembre de 2024	A través de la página institucional y Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOPII
PUBLICACION TERMINOS DE CONDICIONES	Hasta el 3 de enero de 2025	A través de la página institucional y Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOPII
PRESENTACION DE OFERTAS	Desde el 3 de Enero de 2025 al 17 de Enero de 2025	Instalaciones ESE HOSPITALARSENIO REPIZO VANEGAS ubicado en la Calle 3 # 2 – 51 Esquina, Despacho de la gerencia piso 2
EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	Desde el 17 al 24 de enero de 2025	Instalaciones ESE HOSPITAL ARSENIO REPIZO VANEGAS ubicado en la

		Calle 3 # 2 – 51 Esquina Despacho de la gerencia piso 2.
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN	27 de enero de 2025 7:00 a.m.	A través de la página institucional y Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOPII
OBSERVACIONES A LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS	Observaciones Del 27 al 29 de enero de 2025.	A través del correo electrónico contratacionharv4@gamil.com y Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOPII
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES	El 30 de enero de 2025	A través de la página institucional y Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOPII
AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTA	El 31 de Enero de 2025.	Instalaciones ESE HOPITAL ARSENIO REPIZO VANEGAS ubicado en la Calle 3 # 2 – 51 Esquina. Despacho de la gerencia piso 2

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de a fecha de su expedición.

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese en la plataforma publicitaria SECOP II Régimen especial sin ofertas.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Agustín (H), a los treinta y un (31) días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024)

ANGIE LORENA GASCA OME
Gerente

Copia: N/A
Proyectó: — Apoyo Contratación

Vo. Bo. Guzmán Torres Especialistas en contratación SAS - Asesor. Contratación
Revisó y autorizo: ANGIE LORENA GASCA OME. Gerente
Archivado en: Expediente contractual